\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

## Ayuntamiento de BUJARALOZ (Zaragoza) Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ (ZARAGOZA), EL DIA 27 DE JUNIO DE 2023.

En Bujaraloz, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés, siendo las veinte horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Darío Villagrasa Villagrasa, los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

#### Asistentes:

#### Sr. Alcalde Presidente:

D. Darío Villagrasa Villagrasa

#### Sres. Concejales:

- Da Milagros Martínez Villagrasa.
- D. Fernando Fandos Aguilar.
- D. Pedro Samper Vivas
- Da María Pilar Used Calvete.
- Da María Pilar Biel del Cazo
- D. José Antonio Rozas Auría.

#### Sres. Concejales ausentes:

D. Sergio Vidal Pallares (habiendo excusado su ausencia).

#### Secretario:

D. José Mª Adiego Andrés

Constituido, por tanto, el Pleno, con la mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión, disponiéndose a continuación se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **ORDEN DEL DIA**

### 1.- Toma de posesión del concejal D. José Antonio (Chuse) Rozas Auría.

Por el Sr. Alcalde se expone al Pleno, que procede la toma de posesión del Concejal electo D. José Antonio (Chuse) Rozas Auría, a tenor del acuerdo adoptado por la Mesa de Edad en la sesión constitutiva, en la que se determinó que el Concejal ausente en la citada sesión, ausencia plenamente justificada y acreditada, podría prestar juramento o promesa del cargo de concejal ante el Pleno de la Corporación en la primera sesión a la que asista, y ello conforme al acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central con fecha 13 de marzo de 1997 que determinó "que ni la legislación electoral ni la de régimen local establecen un plazo para la toma de posesión, debiendo procederse a seguir convocando al Concejal electo a las sucesivas sesiones plenarias en orden a formalizar su toma de posesión" y en el mismo sentido se manifiestan los acuerdos de la Junta Electoral Central de 22 de enero de 1996 y 23 de enero de 1998.

A continuación, por el Secretario-Interventor, se da cuenta al Pleno, que en cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Loca, el concejal ha presentado los Anexos I y II, de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, no viniendo afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida,

Se procede a continuación por el Secretario-Interventor y el Alcalde-Presidente a la comprobación de la credencial presentada por el concejal electo, y previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, es hallada conforme,

Acreditado el Concejal electo, y comprobado que tiene derecho a tomar posesión del cargo por haber presentado las preceptivas declaraciones de intereses, se va a proceder a darle posesión del cargo.

Tras un intercambio de impresiones, entre el Concejal electo D. José Antonio (Chuse) Rozas Auría, y el Secretario de la Corporación, sobre la fórmula a utilizar para la toma de posesión, se informa por el Secretario que de conformidad con lo dispuesto en el 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de su cargo el concejal electo debe jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes y reglamentos respectivos, requisitos que ya han sido comprobados,

Se informa por el Secretario-Interventor, al Pleno y al Concejal electo, que uno de los requisitos a cumplir, es el juramento o promesa que debe prestar el Concejal electo, cuya pregunta se efectúa conforme a la

fórmula que para la toma de posesión se regula en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, conforme al cual en el acto de toma de posesión de cargos o funciones públicas en la Administración, quien presida el acto, en este caso el Sr. Alcalde, formulará al designado la pregunta que se determina en el citado Real Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado Real Decreto 707/1979, por el Sr. Alcalde se efectúa la pregunta al candidato, conforme al siguiente tenor literal:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo Ayuntamiento de Bujaraloz, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?"

A continuación, el Concejal electo, D. José Antonio Rozas Auría, contesta:

"Prometo, por mi conciencia y honor cumplir con las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Bujaraloz, con lealtad al Rey, por imperativo legal, y sin renunciar por ello a mis convicciones republicanas, y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Aragón"

Efectuado el juramento o promesa en los términos expresados, el Sr. D. José Antonio (Chuse) Rozas Auría, adquiere la condición de Concejal a todos los efectos,

Toma la palabra el Sr. Alcalde para darle la enhorabuena, y manifestar, que con esta toma de posesión, ya han tomado posesión de sus cargos todos los miembros de la Corporación.

### 2.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los concejales presentes si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión extraordinaria constitutiva celebrada el día 17 de junio de 2023 de la que se les ha distribuido copia junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta sesión.

No formulándose ninguna otra objeción, queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

## 3.- Sorteo y elección de los miembros que han de formar parte de las Mesas Electorales de este municipio en las próximas elecciones generales a celebrar el día 23 de julio de 2023.

Vista la convocatoria de las Elecciones Generales a Cortes a celebrar el próximo día 23 de julio de 2023 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación, por sorteo público, entre las personas censadas en el municipio del Presidente y los Vocales de las Mesas Electorales de este municipio.

Vistos los Acuerdos de la Junta Electoral Central, sobre nombramientos de miembros de mesas electorales, el Pleno de esta Corporación, acuerda:

**Primero.-** Proceder a realizar el sorteo público de las dos mesas electorales del municipio, la Mesa A y la Mesa B, con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de LOREG, se procede a efectuar el sorteo mediante la aplicación informática existente en el portal IDA\_Celec del Instituto Nacional de Estadística.

**Segundo.-** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros que formarán parte de las Mesas Electorales del municipio:

#### xxxxxxxxxx



# Ayuntamiento de BUJARALOZ (Zaragoza) Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

**Tercero.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales, titulares y suplentes, de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Cuarto. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Zaragoza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las veinte horas y veintitrés minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Darío Villagrasa Villagrasa